

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2026-523

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2026, adoptó, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación:

...//...

PUNTO 4.-	<u>APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL 2,5% DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS</u>
	<u>MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2025, EN VIRTUD DEL REAL</u>
	<u>DECRETO 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS</u>
	<u>URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR</u>
	<u>PÚBLICO. GEX 90/2026.</u>

...//...

PRIMERO.- Aprobar el incremento del 2,5 % en las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Cardeña, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Las nuevas cuantías de las retribuciones anuales a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial con efectos de enero de 2025 son las siguientes:

<u>CARGO</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES</u>
ALCALDÍA	EXCLUSIVA	27.558,54 € brutos anuales (a razón de 2.119,89 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 75% DE LA JORNADA LABORAL	20.668,87 € brutos anuales (a razón de 1.589,91 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 75% DE LA JORNADA LABORAL	20.668,87 € brutos anuales (a razón de 1.589,91 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)

Código Seguro de Verificación (CSV): 0BE5 C6C4 D609 54C0 5B59 Fecha Firma: 26-02-2026 07:59:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0BE5C6C4D60954C05B59

<u>CARGO</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES</u>
CONCEJALÍA DE URBANISMO, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- PARCIAL - 70% DE LA JORNADA LABORAL	19.290,95 € brutos anuales (a razón de 1.483,92 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales

SEGUNDO.- Tal incremento se hará efectivo en la nómina del mes de febrero de 2026. Los atrasos correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025 y enero de 2026 se llevarán a cabo mediante nóminas de diferencias para cada uno de los meses transcurridos.

...//....

Cardeña, 19 de febrero de 2026.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

